

ALDRO ENERGÍA Y SOLUCIONES, S.L.U. CIF B39793294

Domicilio social: AVDA, DE PALENCIA Nº1 BAJO 1, 39300 - Cantabria

DATOS DE LA FACTURA DE ELECTRICIDAD

IMPORTE FACTURA: 93,69 €

Nº Factura: R7272695406 emitida el 26 de junio de 1995

Periodo de consumo: 25 de mayo de 1995 a 24 de junio de 1995

Fecha de cargo: 29 de junio de 1995

Referencia del contrato de suministro: 4179365606323

Remite: ALDRO ENERGÍA Y SOLUCIONES, S.L.U. Apartado de Correos XXXXX 39300 TORRELAVEGA

LIU PACHECO ALTAMIRANO

Calle de Caronte

93,69€

27728 A Pontenova

RESUMEN

Por potencia contratada		14,65 €
Por energía consumida		70,83 €
Impuesto electricidad		4,37 €
Alquiler equipos medida y control		1,69€
IVA	2% s/89,85 €	1,80€
	21% s/1,69 €	0,35€

TOTAL IMPORTE FACTURA:

INFORMACIÓN DEL CONSUMO ELÉCTRICO

	Consumo en el periodo
Lectura anterior: real (25 de mayo de 1995)	91403 kWh
Lectura actual: real (24 de junio de 1995)	91677 kWh
Consumo en el periodo	274 kWh



Su consumo medio diario en este último periodo facturado ha sido: 0,XX € Su consumo medio diario en los últimos 14 meses ha sido: 0,XX € Su consumo acumulado del último año ha sido de XXX kWh

AENOR



DATOS DEL CONTRATO

Titular: LIU PACHECO ALTAMIRANO

Dirección de suministro: Calle de Caronte 27728 A Pontenova

Dirección fiscal: Calle de Caronte 27728 A Pontenova TIPO DE CONTRATO: PVPC sin discriminación horaria.

TIPO DE CONTADOR: Contador Intelig. Facturación por consumo real horario.

Nº contador: 490115585 Peaje de acceso: 2.0A Potencia contratada: 4,21 kW

Referencia del contrato de suministro (ALDRO ENERGÍA Y SOLUCIONES, S.L.U.): 4179365606323

Referencia del contrato de acceso (LA ERNESTINA ENERGIA S.L.): 727369865145

Fecha final contrato: 24 de junio de 1995 (renovación anual automática)

Fecha emisión factura: 26 de junio de 1995

Código unificado de punto de suministro CUPS: ES3075169924379549JCZB

Forma de pago: Domiciliada

Entidad: Caja Rural de Salamanca, Sociedad Cooperativa de Crédito IBAN: ES30161801931475377***** Ocultos para su seguridad

Código de mandato: E79569853486705393547109662 BIC: XXXMMXXX

Atención al cliente (ALDRO ENERGÍA Y SOLUCIONES, S.L.U.): Residencial: 900 373 763, PYMEs: 900 373 768

Reclamaciones (ALDRO ENERGÍA Y SOLUCIONES, S.L.U.): Residencial: 900 373 763, PYMEs: 900 373 768; https://aldroenergia.com/; fax: Residencial: 900 373 763, PYMEs: 900 373 768

Averías y Urgencias (LA ERNESTINA ENERGIA S.L.): Residencial: 900 373 763, PYMEs: 900 373 087

Puntos de atención cercanos: AVDA. DE PALENCIA Nº1 BAJO 1 39300 TORREL AVEGA Cantabria

Portal de medidas https://laernestina.cide.net/clientes/pvpc

Dirección postal reclamaciones (ALDRO ENERGÍA Y SOLUCIONES, S.L.U.): Departamento de Reclamaciones, Apdo. de Correos XXXXX - 39300 TORRELAVEGA

Para reclamaciones sobre el contrato de suministro o facturaciones podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de energía de su Comunidad Autónoma.

Adicionalmente, en el caso de tratarse de una persona física, podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de consumo de su Comunidad

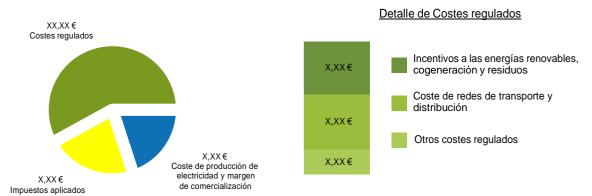
Asimismo, podrá acudir a la entidad de resolución alternativa de litigios Sistema Arbitral de Consumo en el teléfono correspondiente a dicho organismo. Más información en https://aldroenergia.com/.

Puede acceder gratuitamente a los datos de la medida horaria que han servido para la facturación a través de su compañía distribuidora. Recuerde que también dispone de dicha información en Mi Área Cliente.





El destino del importe de su factura, 93,69 euros, es el siguiente:



A los importes indicados en el diagrama debe añadirse, en su caso, el importe del alquiler de los equipos de medida y control.

Facturación por potencia contratada: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kW contratados por el precio del término de potencia del peaje de acceso y el número de días del periodo de facturación) y la facturación por margen de comercialización fijo.

Peaje acceso potencia

4,21 kW x 30 días x 0,106332 €/kW día 13,43 €

Comercialización

4,21 kW x 30 días x 0,009692 €/kW día 1,22 €

Facturación por energía consumida: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kWh consumidos en el periodo de facturación por el precio del término de energía del peaje de acceso) y la facturación por coste de la energía (resultado de multiplicar los kWh consumidos por el precio del término del coste horario de energía del PVPC).

Peaje acceso energía

274 kWh x 0,144592 €/kWh 39,62 €

Coste energía

274 kWh x 0,113908 €/kWh 31,21 €

Impuesto de electricidad: Impuesto especial al tipo 5,1127 % sobre la facturación de la electricidad suministrada.

Impuesto sobre electricidad

5,1127% s/85,48 € 4,37 €
Subtotal 89,85 €

Alquiler de equipos de medida y control. Precio establecido que se paga por el alquiler de equipos de medida y control.

Alquiler equipos medida

30 días x 0,056219 €/día	1,69 €
Subtotal otros conceptos	1,69 €
IMPORTE TOTAL	91,54€
Impuesto de aplicación	
IVA	
2% s/89,85 €	1,80€
21% s/1,69 €	0,35€

TOTAL IMPORTE FACTURA 93,69 €

Precios de los términos del peaje de acceso publicados en la Orden IET/107/2014, de 31 de enero (BOE de 1 de febrero de 2014). PVPC calculado según Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Margen de comercialización fijo publicado en el Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Precio de los equipos de medida y control establecido en la Orden IET/1491/2013, de 1 de agosto (BOE de 3 de agosto de 2013).

ALDRO ENERGÍA Y SOLUCIONES, S.L.U. se ha adherido al Sistema Arbitral de Consumo, siguiendo la política de máximas garantías, transparencia y compromiso en la relación con los consumidores. Para ampliar información sobre los asuntos objeto de arbitraje ysu procedimiento, estamos a su disposición en el Teléfono del Cliente Residencial: 900 373 763, PYMEs: 900 373 768 y en

https://aldroenergia.com/.

- Le informamos que de acuerdo con el RD 897/2017 de 6 de octubre, han entrado en vigor unas nuevas condiciones de aplicación del
- Bono Social. La información completa la encontrará accediendo a nuestra página web https://aldroenergia.com/.

 Tal y como establece el art. 22.2 del Real Decreto 216/2014 de 28 de marzo, por el que se establece la metodología de cálculo de los precios voluntarios para el pequeño consumidor de energía eléctrica y su régimen jurídico, modificado por el Real Decreto-ley 15/2018 de 5 de octubre, de medidas urgentes para la transición energética y protección de los consumidores vulnerables, a continuación le informamos del importe total que hubiera tenido esta factura en caso de haberse aplicado el resto de modalidades de discriminación horaria asociadas a los peajes de acceso que puede contratar el consumidor con derecho a PVPC:
 - Tarifa de acceso sin discriminación horaria: XX,XX €
 - Tarifa de acceso con discriminación horaria de 2 periodos: XX,XX €